



STEST

202634600929211

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 03 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato IDU-353-2020 con Objeto "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." Grupo 9.

ASUNTO: Envío Respuesta A Radicados Número 202618500957012 y 202618500956872. Atención a la petición sobre la adecuación de andenes y las condiciones de accesibilidad en las carreras 13 y 14 con calle 100.

Respetado señor(a),

En atención a la solicitud contenida en los radicados **202618500957012** y **202618500956872**, fechados el 16 de junio de 2026, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", a continuación, se brinda respuesta al requerimiento previa transcripción del mismo, así:

Petición:

"@carlosfernandogalan @orlando.molano por favor revisen las carreras 13 y 14 con calle 100 por el costado de la Embajada de Chile, demolieron los andenes continuos que atravesaban las carreras y en su lugar en vez de por lo menos hacer rampas para la gente con movilidad reducida o mamás con bebés en coches, lo que hicieron fue tirar asfalto y hacer rampas improvisadas. Una chambonada monumental Sr. alcalde @carlosfernandogalan confiamos en usted, @orlando.molano no nos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634600929211

Información Pública

Al responder cite este número

pone atención y llevamos meses denunciando esto, antes de que entreguen la obra del tramo 9.”

Respuesta:

Sea lo primero precisar que, para el sector en consulta, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 353-2020, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 48 HASTA LA CARRERA 9 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C.— **GRUPO 9**”, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 607 – 2020.

Ahora bien, respecto a la petición, se informa que las rampas en asfalto existentes sobre la carrera 13, corresponden a una solución **provisional** implementada mientras se ejecutan las obras del sector. En este punto se tiene prevista la construcción de un **pompeyano**, el cual consiste en un cruce peatonal elevado al nivel del andén que facilita la accesibilidad de peatones, personas con movilidad reducida, usuarios con coches de bebé y ciclistas, además de contribuir a la reducción de la velocidad de los vehículos y priorizar el tránsito de los modos no motorizados.

La construcción del pompeyano definitivo aún no ha sido posible debido a que la carrera 13 opera temporalmente como desvío vehicular autorizado dentro del Plan de Manejo de Tráfico No. 112, aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad mediante COI 19 del 07 de mayo de 2026 con vigencia hasta el 13 de agosto de 2026, razón por la cual es necesario mantener condiciones que garanticen la continuidad de la circulación y eviten afectaciones a la movilidad del sector. No obstante, durante esta etapa de la obra se mantiene el paso seguro para peatones y ciclistas mediante las medidas de manejo implementadas.

Respecto a la carrera 14, se informa que actualmente el cruce peatonal existente no ha sido intervenido y continúa garantizando el tránsito seguro de peatones y ciclistas. Una vez el desarrollo de la obra lo requiera, se realizará la construcción del nuevo pompeyano, manteniendo en todo momento las condiciones de seguridad para los diferentes actores viales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST
202634600929211
Información Pública
Al responder cite este número



Imagen. Fotos del sector, fuente interventoría

Finalmente se precisa que el IDU continuará realizando el seguimiento correspondiente para que las actividades constructivas se ejecuten conforme a los diseños aprobados, las condiciones contractuales y los lineamientos de seguridad vial, procurando minimizar las afectaciones temporales propias de la ejecución de la obra.

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 03-07-2026 03:24:13 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO IDU 2020 - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 76 TO 3 OF 501 - correspondencia@mab.com.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VANEGAS - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Revisó: YENNY CARLINA LÓPEZ RENTERÍA-Subdirección Técnica de ejecución del subsistema de Transporte
Elaboró: RUTH PAOLA ALMECIGA ESCOBAR-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.